

**II. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial de fecha 12 de diciembre de 2018, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos114.150	Gastos de personal185.292
Impuestos indirectos1.700	Gastos en bienes corrientes y servicios178.490
Tasas y otros ingresos65.250	Gastos financieros1.600
Transferencias corrientes141.000	Transferencias corrientes18.800
Ingresos patrimoniales198.000	Fondo de contingencias e imprevistos5.818
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales0	Inversiones reales180.000
Transferencias de capital51.000	Transferencias de capital0
Activos financieros0	Activos financieros0
Pasivos financieros75.000	Pasivos financieros19.900
TOTAL INGRESOS646.100	TOTAL GASTOS589.900

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 15 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 92

BOPSO-11-28012019